



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Decreto de Alcaldía 44/2008

En uso de las facultades que me confiere el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo necesario adoptar acuerdos sobre los asuntos que después se relacionan, por la presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.-Convocar sesión extraordinaria a celebrar el día 28 de febrero de 2008 a las Diecinueve horas (19:00 horas), en primera convocatoria y dos días después en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Sesiones, a fin de resolver los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2007.-
- 2.- Aprobación de facturas. Acuerdos que procedan.-
- 3.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación y Utilización de construcciones e instalaciones en general.
- 4.- Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2008.

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN POR EL PLENO.

- 1.- Información del Alcalde.
- 2.- Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

Dar la mayor difusión posible de este acuerdo para conocimiento de todos los interesados, exponiendo el acuerdo en el tablón de anuncios y lugares de costumbre.

Tercero.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández, en Villamiel de Toledo, a 26 de febrero de 2008.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Pedro Feliciano Pantoja Hernández.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Por Decreto de esta misma fecha, el Sr. Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha convocado sesión extraordinaria que se celebrará el próximo día 28 de febrero de 2008 a las diecinueve horas (19:00), en la Casa Consistorial.

Por la presente se le cita a Vd. Para que concurra a la celebración de dicha Sesión, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que lo impida y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia.

A partir de esta fecha tiene Vd. A su disposición en esta Secretaría los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden de día:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2007.-
- 2.- Aprobación de facturas. Acuerdos que procedan.-
- 3.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación y Utilización de construcciones e instalaciones en general. Adjunto borrador de la referida Ordenanza.
- 4.- Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2008.

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN POR EL PLENO.

- 1.- Información del Alcalde.
- 2.- Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

En Villamiel de Toledo a 26 de febrero de 2008.

ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Pedro Feliciano Pantoja Hernández.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

VILLAMIEL DE TOLEDO (TOLEDO)

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DÍA DE CELEBRACIÓN: JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2008 HORA: 19:00
LUGAR DE CELEBRACIÓN: SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

JUSTIFICANTE DE LA NOTIFICACIÓN

Los abajo firmantes, firmamos la presente notificación, justificante de haber recibido la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que se celebrará el día 28 de febrero de 2008.
Sírvasse firmar el recibí del orden del día y copia del acta de la sesión anterior.

Santiago González Aguado	José Fernando Sosa Ricis
Fernando Jiménez Ortega	Margarita Carmena Bravo
Jesús Manuel Gómez Navarro	José Luis Coco Rodríguez

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

Pedro Feliciano Pantoja Hernández.

En Villamiel de Toledo, a 28 de diciembre de 2007.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Relación de Facturas a tratar en el Pleno del día 28 de febrero de 2008. (Documento Unido I).

Página 1 de 3

PROVEEDOR	Fecha Factura	Nº FACTURA	CONCEPTO	CANTIDAD
Agudo	17/01/2008	16237	Gasoleo	740,00 €
Aragonesa de fiestas	04/01/2008	08/14	Vestuario reyes	1.879,20 €
Brico Depot	28/11/2007	93146	Varios	60,10 €
Coasa	01/02/2008	MTR/1700	Revisión	34,86 €
Comercial Galán	31/01/2008	1/111534	Guante latex	6,96 €
Consortio Servicio Públicos Medioambientales		12/2007	Mes de diciembre	504,13 €
Consortio Servicio Públicos Medioambientales		01/2008	Mes Enero	562,03 €
Diputación Toledo	28/12/2007		Ordenanza de tasa po expedición de documentos	121,24 €
Diputación Toledo	05/02/2008		Suscripción BOP Enero-Diciembre 2008	141,44 €
Diputación Toledo	05/02/2008	123/2008	Expediente de calificación jurídica como parcela sobrante de un bien patrimonial/ Notificación de providencia	133,91 €
Disema Excavaciones	30/01/08	11	Trabajos	3.251,21 €
D´ JESUS S.L	30/01/2008	00-013579	Varios ferreteria	131,58 €
D.O.C.M	18/12/2007	7.056	Anuncio Modificación NN.SS	43,84 €
Dogalcan	01/01/2008	024/08	Mes de enero	210,00 €
Dogalcan	01/02/2008	050/08	Mes de febrero	210,00 €
Entorno	20/12/2007	144	Acondicionamiento del cauce del arroyo	35.000,00 €
España Solidaria	08/01/2008	BL-0120108	Donativo	75,00 €
EYS	25/12/2007	700000335	Cuota diciembre	377,73 €
EYS	05/02/2008	800000017	Cuota enero	377,73 €
Farruco, S.A	31/12/2007	E070004503	Gasoleo	412,64 €
Farruco, S.A	31/01/2008	E080000169	Gasolina	105,00 €
Farruco, S.A	31/01/2008	D080000497	Gasoleo	1.583,46 €
García Palomo, C.B	28/01/08		Pintura en centro social	487,20€
Gráficas Torrijos	20/12/2007	07272	Programas de navidad y chritsmas	450,08 €
Herbeman S.L	30/09/2007	133-07	Flores	121,80 €



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Página 2 de 3

Herbeman S.L	30/11/2007	169-07	Flores	396,72 €
Humanitel	12/02/2008	902302	Donativo	90,12 €
Jiménez de Parga Abogados	30/01/2008	A-08-016	Alegaciones ZEPA/ 1ª Fase contencioso-adminis	3.469,56 €
Jiménez Rubio C.B	10/01/2008	R1/2008	Reparaciones informáticas	360,76 €
Jiménez Rubio C.B	06/02/2008	R3/2008	Reparaciones informáticas	191,40 €
La Tribuna	16/12/2007	PUB01-20069	Aprobación inicial	102,08 €
La Tribuna	30/01/2008	PUB01-20069	Extra Fitur	542,88 €
Longares impresos y revistas	28/12/2007	71883	Material para proyecto "No estas sola"	150,01 €
Longares impresos y revistas	28/12/2007	71882	Material para proyecto de divulgación	300,00 €
Luis Cortés Fernández	20/01/2008	00001	Aviso urgencia robo,cristal,reparación persiana	184,00 €
Luis Cortés Fernández	16/02/2008	00003	Reparación,sustitución de persiana, reparación de ventana en el consultorio y ventana centro social	322,00 €
Movistar	01/01/2008	28-A885-997640	18-11-07/17-12-07	181,00 €
Murillo Articulos fiesta y regalos	05/01/2008	80248	Cono golosinas	52,20 €
Murillo Articulos fiesta y regalos	05/01/2008	80175	Varios	444,23 €
Orange	10/01/2008	4-AF08-167755	01-12-2007/31-12-2007	45,56 €
Orange	10/02/2008	4-AF08-366473	01-01-2008/31-01-2008	44,08 €
El País	11/01/2008	S/000002187	Suscripción anual	245,00 €
Rafael Industria gráficas	31/01/2008	08131	Carteles fiestas y carnaval	373,52 €
Registro de la Propiedad	21/12/2007	018276/2007	Nota simple	91,84 €
Reprografía y sistemas de toledo	24/01/2008	RE 3	Comprobación de fax	58,00 €
Reprografía y sistemas de toledo	13/02/2008	R/ 2237	Lectura de fotocopiadora enero	60,92 €
Riegos de Toledo	31/12/2007	3908	Varios	746,05 €
Riegos de Toledo	31/01/2008	4009	Varios	1.206,13 €
Sanluc Regalos Publicitarios	26/12/2007	07/002251	Lote Ref.8/2007	764,42 €
Serhuman	12/12/2007	126.165	Donativo	84,36 €
Suministro Agrícola y Forestal	05/02/2008	A74180	Muelle de arranque, bujía	45,40 €



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Página 3 de 3

Talleres Collado	05/01/2008	1244	Varios	670,13 €
Talleres Collado	07/01/2008	1260		269,12 €
Telefónica	22/12/2007	TA2ZA0179050	925793149	66,71 €
Telefónica	22/12/2007	TA2ZA0179049.	925793084	132,74 €
Telefónica	22/12/2007	TA2ZA0204944	925793254	94,94 €
Telefónica	22/01/2008	TA2ZA0179048	925793052	58,86 €
Telefónica	22/01/2008	TA2ZB0180942	925793149	65,52 €
Telefónica	22/01/2008	TA2ZB0180941	925793084	125,90 €
Telefónica	22/01/2008	TA2ZB0180940	925793052	70,07 €
Telefónica	01/02/2008	28-B886-473022	18-12-07/ 17-01-08	158,20€
Unión FENOSA	29/01/2008	3408011418194	Camino Camarenilla	1.069,21 €
Unión FENOSA	29/01/2008	3408011418193	Avda Castilla La Mancha	224,72 €
Unión FENOSA	15/02/2008	3408021168051	C/Cantarranas	590,38 €
Urbaser	31/12/2007	25502 FACT 070265	Recogida R.S.U	873,26 €
Urbaser	31/01/2008	25502 FACT 080006	Recogida R.S.U	873,26 €
Viking Direct	14/01/2008	3512504	Varios	238,36 €
Viking Direct	15/01/2008	3514092	Toner	115,06 €
Vodafone	05/01/2008	CI0248297988	05/12/07-04/01/08	13,92 €
Vodafone	05/02/2008	CI0253759597	05/01/08-04/02/08	13,92 €
Total				63.297,66 €



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2.008.

ALCALDE

D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández.

SRS. CONCEJALES ASISTENTES

I) Grupo Municipal P.P.

D. José Fernando Sosa Ricis.
D. Fernando Jiménez Ortega.
D. Santiago González Aguado.

II) Grupo Municipal PSOE.

D^a. Margarita Carmena Bravo.
D. José Luis Coco Rodríguez.
D. Jesús Manuel Gómez Navarro.

En Villamiel de Toledo, a las diecinueve horas y tres minutos del día veintiocho del mes de febrero de dos mil ocho se reúnen en el Salón de Actos destinado al efecto, los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández y con asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación, conforme a la citación previamente cursada en forma reglamentaria y con arreglo al siguiente orden del día:

No asisten por diversos motivos:

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Pedro Recio Recio.

I.º PARTE RESOLUTORIA.

1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Secretario para solicitar la aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 13 de febrero de 2008, que se acompaña junto con la convocatoria.

D. Fernando Sosa Ricis toma la palabra para advertir un error en el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 13 de febrero de 2008, puesto que no asistió a dicho pleno, mientras en el borrador del acta consta que si asistió al citado pleno. Los demás asistentes asienten a la rectificación del error material producido.

Seguidamente se acuerda por el Pleno rectificar el error material del acta anterior, de fecha de 13 de febrero de 2008, que se acompaña junto con la convocatoria. El borrador del acta de la sesión anterior de fecha 13 de febrero de 2008 es aprobada por todos los miembros que asisten a este Pleno, seis de los siete miembros que lo componen, por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

2º. Aprobación de facturas: Acuerdos que procedan.

Toma la palabra el Sr. Secretario para indicar a los presentes la necesidad de aprobar la relación de facturas que se acompaña con la convocatoria y que, de ser aprobada por el Pleno, se incorporará a este acta como documento unido I.

Toma la palabra D^a. Margarita Carmena Bravo para preguntar al Sr. Alcalde sobre la factura de Aragonesa Fiestas, S.L por importe de 1.879,20 €.

El Sr. Alcalde contesta que la citada factura corresponde a los trajes de los reyes magos.

D^a. Margarita Carmena Bravo alega que no le parece apropiado el gasto por unos trajes de reyes magos, teniendo el pueblo otras necesidades, como por ejemplo el arreglo del camino de la "Urbanización Flor de Villamiel".

D. Santiago González Aguado toma la palabra para explicar que se compraron los trajes más baratos.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma la palabra nuevamente, para preguntar al Sr. Alcalde sobre la factura de Excavaciones Disema, S.L. por importe de 3.251,21 €, puesto que en la relación de facturas no se especifica a qué trabajos corresponden.

D. Santiago González Aguado contesta que la citada factura corresponde a los trabajos realizados para quitar la jardinería ubicada al lado del Parque y trabajos de acondicionamiento del terreno dónde va a ir ubicada la antena de telefonía móvil.

D^a. Margarita Carmena Bravo pregunta dónde va a ir finalmente situada la antena de telefonía móvil.

El Sr. Alcalde le contesta que en la parcela dónde está situada la depuradora antigua.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para preguntar por la factura correspondiente a la empresa Entorno, Obras y Servicios, S.L. por importe de 35.000,00 € de fecha 20/12/2007, puesto que en dicha fecha los trabajos de acondicionamiento del cauce del Arroyo no estaba terminada, además examinado el expediente no hay nombrado director de obra, no pudiendo ser la misma empresa que realiza los trabajos juez y parte.

El Sr. Alcalde le contesta que el director de la citada obra es D. Fernando Ruiz Herrero, Ingeniero técnico de la Diputación Provincial de Toledo.

D^a. Margarita Carmena Bravo le contesta que lo único que consta en el expediente es un informe de D. Jorge Carrillo Vázquez y un certificado municipal firmado por el Sr. Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento.

D. José Luis Coco Rodríguez toma la palabra para señalar que dicha obra aún no está terminada.

D. Santiago González Aguado le contesta que lo único que queda de la obra es tapar el cauce antiguo y, dichos trabajos corresponden al Ayuntamiento.

D. José Luis Coco Rodríguez insiste en que dicha obra aún no está terminada.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

D^a. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para alegar que - la obra no está terminada porqué lo digan ellos, sino un director de obra.-

D. Santiago González Aguado explica que también ha habido problema por las llluvias.

D^a. Margarita Carmena Bravo contesta que no ha llovido en todo el año.

D. José Luis Coco Rodríguez insiste en que la certificación de obra no corresponde con la realización de la obra, porqué la misma no está terminada.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para preguntar al Sr. Alcalde por dos facturas de Herbeman, S. L. por importe de 121.80 € y 396,72 €.

El Sr. Alcalde contesta que corresponden al día de la coronación y de la patrona.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma nuevamente la palabra para preguntar por la factura de Jiménez de Parga Abogados por importe de 3.469,56 € correspondiente a las alegaciones presentadas por la ZEPA, puesto que ella considera dicho gasto innecesario puesto que no se va a conseguir nada y, además alega que se ha creado una plataforma contra la ZEPA pudiendo el Ayuntamiento estar representado a través de dicha plataforma.

El Sr. Alcalde contesta que en qué se basa para decir que no se va a conseguir nada.

D^a. Margarita Carmena Bravo alega que no se va a conseguir nada respecto de la ZEPA, puesto que se trata de una Directiva Comunitaria y, por tanto, el cauce correcto para la presentación de las alegaciones es a través de la Administración del Estado y, por tanto, como Ayuntamiento no podemos presentar alegaciones, además la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está recurriendo.

El Sr. Alcalde pregunta sorprendido que - Si la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está recurriendo? -

D^a. Margarita Carmena Bravo, le contesta que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, si ha recurrido.

El Sr. Alcalde pregunta nuevamente si la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está haciendo todo lo posible a través de juzgado ?

D^a. Margarita Carmena Bravo insiste en que el Grupo Socialista no está de acuerdo, además tampoco prestaran su apoyo para la realización de pintadas.

El Sr. Alcalde pregunta- ¿Qué apoyo nos dais?

D^a. Margarita Carmena Bravo contesta que dan su apoyo para que el Ayuntamiento se una a la plataforma contra la ZEPA, pero no para apoyar a miembros contra la ZEPA que hacen pintadas.

El Sr. Alcalde le contesta que a qué apoyo se refieren puesto no se está apoyando ni manifestaciones ni alegaciones judiciales contra la ZEPA y además le pregunta que si le está acusando de estar haciendo pintadas.

D^a. Margarita Carmena Bravo insiste en que dicho gasto no está justificado.

El Sr. Alcalde le contesta que la citada factura corresponde a las alegaciones interpuestas por los municipios afectados por la ZEPA.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

D^a. Margarita Carmena Bravo contesta que dichas alegaciones no le parecen razonables, alegando que existe poco rigor para hacer las cosas.

El Sr. Alcalde toma la palabra para preguntar en que apoya el Grupo Socialista respecto a la ZEPA.

D^a. Margarita Carmena Bravo le contesta que le apoyan para ir de la mano con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Sr. Alcalde le contesta que no aportan ninguna solución.

D^a. Margarita Carmena Bravo contesta que- Gracias a vosotros la vamos a tener buena.-

El Sr. Alcalde le pregunta que le expliqué dicho comentario.

D^a. Margarita Carmena Bravo le contesta que se trata de un comentario, y que ella no oculta nada con respecto de la ZEPA y reitera que - Gracias a vosotros la vamos a tener buena.-

Tanto el Sr. Alcalde como D^a. Margarita Carmena Bravo solicitan al Secretario del Ayuntamiento que dicho comentario conste en ACTA.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma nuevamente la palabra para preguntar al Sr. Alcalde sobre dos facturas del periódico la Tribuna por importe de 102,08 € y 542,88 €.

El Sr. Alcalde le contesta que una de las facturas corresponde al anuncio de información pública de Calificación Urbanística para el Proyecto de cantera en el paraje "MATUJA" y la otra corresponde al anuncio de Fitur 2008.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para preguntar al Sr. Alcalde por la factura de Regalos Murillo por importe de 444,23 €.

El Sr. Alcalde le contesta que dicha factura corresponde a los regalos de los reyes magos y a conos de caramelos.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma la palabra nuevamente para preguntar al Sr. Alcalde sobre la factura de Rafael Industrias Gráficas por importe de 373,52 €.

El Sr. Alcalde le contesta que corresponde a los cárteles de las fiestas de San Sebastián.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para preguntar por la factura correspondiente a Sanluc Regalos Publicitarios por importe de 1.206,13 €.

El Sr. Alcalde le contesta que corresponden a las cestas de Navidad.

Siendo las Diecinueve horas y veinte minutos (19:20) hace su entrada en el salón de plenos del Ayuntamiento de Villamiel, D. Jesús Manuel Gómez Navarro.

Seguidamente se procede a someter a votación la Relación de Facturas, que de ser aprobada se incorporará a este acta como Documento Unido I.

El Pleno de la corporación, por cuatro votos a favor de D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández, D. Santiago González Aguado, D. Fernando Jiménez Ortega y D. Fernando Sosa Ricis en relación a todas las facturas y dos votos en contra de D^a. Margarita Carmena Bravo y D. José Luis Coco Rodríguez en relación a las facturas que a continuación se relacionan, adopta el acuerdo de aprobar la relación de facturas, que se incorpora a éste acta como documento unido I.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

PROVEEDOR	Fecha Factura	Nº FACTURA	CONCEPTO	CANTIDAD
Aragonesa de fiestas	04/01/2008	08/14	Vestuario reyes	1.879,20 €
Disema Excavaciones	30/01/08	11	Trabajos	3.251,21 €
Entorno	20/12/2007	144	Acondicionamiento del cauce del arroyo	35.000,00 €
Herbeman S.L	30/09/2007	133-07	Flores	121,80 €
Herbeman S.L	30/11/2007	169-07	Flores	396,72 €
Jiménez de Parga Abogados	30/01/2008	A-08-016	Alegaciones ZEPA/ 1ª Fase contencioso-adminis	3.469,56 €
La Tribuna	16/12/2007	PUB01-20069	Aprobación inicial	102,08 €
La Tribuna	30/01/2008	PUB01-20069	Extra Fitur	542,88 €
Murillo Articulos fiesta y regalos	05/01/2008	80248	Cono golosinas	52,20 €
Murillo Articulos fiesta y regalos	05/01/2008	80175	Varios	444,23 €
Rafael Industria gráficas	31/01/2008	08131	Carteles fiestas y carnaval	373,52 €
Sanluc Regalos Publicitarios	26/12/2007	07/002251	Lote Ref.8/2007	764,42 €

3º Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación y Utilización de construcciones e instalaciones en general”.

Toma la palabra D. José Luis Coco Rodríguez para alegar que el Partido Socialista no se opone a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación y Utilización de construcciones e instalaciones en general, si bien no se ha rectificado el artículo 4.1 a), en relación a la exigencia de aportar copia de la licencia municipal de obra concedida.

Seguidamente la corporación tomó el siguiente acuerdo:

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Villamiel de Toledo, de Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencia de Primera Ocupación y Utilización de Construcciones e instalaciones en general, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2007.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2008, previa deliberación, y por unanimidad de sus miembros, siete de los siete miembros de hecho que los componen



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencia de Primera Ocupación y Utilización de Construcciones e instalaciones en general:

En orden a la aplicación de lo establecido en el artículo 169.1 a) de la Ley 2 de 1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha y del artículo 1.10 del Reglamento de Disciplina Urbanística (Real Decreto 2187 de 1978 de 23 de junio), la licencia de primera utilización y ocupación de edificios, en relación con lo establecido en el artículo 21.2. d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, supone un medio más eficaz que el otorgamiento de la nueva licencia de obras, y complementario de ésta, a la hora de comprobar si la actividad edificatoria se ha ajustado al proyecto al que se otorgó la licencia, sin perjuicio de su función propia de control del uso de las edificaciones y de sus posteriores modificaciones, además de velar por su seguridad y salubridad y por la realización de la urbanización exigida en la licencia; todo ello, en ejercicio de las facultades interventoras y de control de las Corporaciones Locales en la actividad de los particulares, de conformidad con el artículo 84.1 y 2 de la Ley 5 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 146 de la Ley 2 de 1998, de 4 de junio, de Ordenación Territorial y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Para la puesta en práctica y aplicación de este instrumento de acción urbanística en materia de intervención, control e inspección de usos y actividades, la presente Ordenanza contiene la regulación de sus elementos esenciales en los siguientes artículos:

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En aplicación de lo establecido en el Artículo 169 y siguientes del Decreto Legislativo 1 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, la presente ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico y el procedimiento para el otorgamiento de la licencia de primera ocupación o utilización de los edificios e instalaciones en general, y la modificación del uso de los mismos en el municipio de Villamiel de Toledo, de acuerdo con la facultad concedida en el Artículo 106 de la Ley 7 de 1985 de la Ley reguladoras de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 en relación con los Artículos 15 a 19 de la Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.- Finalidad y ámbito de aplicación.

La licencia de primera utilización tiene por objeto autorizar la puesta en uso de los edificios, previa constatación de si los mismos han sido ejecutados de conformidad a los proyectos técnicos y a las licencias de obras y con sujeción a las condiciones establecidas en los expedientes de su tramitación; y de igual manera, verificar si el constructor ha cumplido el compromiso de realizar simultáneamente la urbanización conforme a las existencias técnicas requeridas al efecto, en su autorización.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Verificar igualmente:

Que lo construido reúne las condiciones de habitabilidad e higiene.

Comprobar que lo construido puede destinarse al uso concreto que se solicita.

Asegurar que se ha repuesto o reparado en caso de haberlos dañado, el equipamiento urbanístico (la vía pública).

Artículo 3.- Objeto:

Están sujetas a licencia de primera utilización las edificaciones de nueva planta y aquéllas en que se realicen obras que, por sus características y alcance, puedan considerarse equivalentes a la sustitución de la edificación como:

- a) Las que supongan transformación general de los usos preexistentes en el inmueble.
- b) La rehabilitación, reestructuración, ampliación o acondicionamiento general del edificio.
- c) Las obras de reforma que afectan a la estructura del edificio.

También están sujetas aquéllas edificaciones que se vayan terminando, cuya ejecución haya concluido con posterioridad a la entrada en vigor de esa Ordenanza, sea su destino residencial, industrial o comercial. A estos efectos, se entenderá que las obras han finalizado en la fecha que conste en el certificado final de obras expedido por el facultativo o técnico competente.

Artículo 4.- Procedimiento.

- 1.- La licencia se solicitará al ayuntamiento por los propietarios de las obras, una vez terminadas éstas, y antes de su puesta en uso.
- 2.- La solicitud deberá presentarse en modelo normalizado, acompañando:
 - a) Copia de la licencia municipal de obras concedida.
 - b) La certificación final de obras, suscrita por su Técnico Director y visada por el Colegio Profesional correspondiente, en la que se justifique el ajuste de lo construido al proyecto autorizado por el Ayuntamiento y a las condiciones establecidas en el respectivo expediente de licencia de obras.
 - c) Impreso de declaración catastral a efectos del I.B.I. (modelo 902).
 - d) Solicitud de alta en los impuestos/tasas municipales que afecten al inmueble.
 - e) Certificado de instalador de agua potable, agua caliente sanitaria, electricidad, calefacción, y en su caso, el de gas, de hidrocarburos y de telecomunicaciones. En edificios con plazas de garaje superior a cinco certificado del proyecto de evacuación de humos, proyecto específico de electricidad y proyecto de instalación.
 - f) En el supuesto de que la licencia de obras se hubiera otorgado con el compromiso del promotor de realizar las obras de urbanización simultáneamente a la edificación mediante el correspondiente afianzamiento y compromiso de no utilizar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización de conformidad con el artículo 102.3 del Real Decreto legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Ordenación del Territorio y de la actividad urbanística, acreditación de que el constructor y el promotor han cumplido el compromiso de realizar simultáneamente la urbanización mediante informe emitido por el técnico municipal.
- 3.- Los expedientes serán informados por los Servicios Técnicos Municipales competentes, previa comprobación de la obra efectivamente realizada.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

CLMA N.º 1438583

4.- La competencia para resolver el expediente corresponde al Alcalde u órgano en que delegue.

Artículo 5.- Empresas suministradoras de servicios urbanos.

La licencia de primera utilización y ocupación será requisito previo para los suministros de agua y alcantarillado, salvo en la medida en que éstos últimos fueran necesarios para la ejecución de la propia obra.

A estos efectos, todas las empresas suministradoras de energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos deberán acreditar que el solicitante dispone de la licencia de primera ocupación o utilización con carácter previo a la contratación de sus respectivos servicios.

Las empresas suministradoras de energía eléctrica se sujetarán en relación a este suministro, a las normas legales que sean de aplicación para instalar con carácter provisional un contador destinado a dar servicio a las obras y a la necesidad de previa licencia de primera ocupación para prestar el servicio de forma definitiva.

El suministro de agua para las obras tiene carácter provisional y duración limitada al tiempo de vigencia de la licencia urbanística, quedando expresamente prohibido utilizarlo en otras actividades diferentes, y especialmente para uso doméstico.

Concedida la licencia se entenderán otorgadas con carácter definitivo las autorizaciones municipales previstas para enganche de las instalaciones propias del edificio a las redes municipales de alcantarillado y suministro de agua, sin perjuicio de la definición posterior de sus características por el servicio municipal correspondiente.

Artículo 6.- Responsabilidades.

La licencia de primera utilización no exonera a promotores, constructores y técnicos de responsabilidad administrativa por causa de infracción urbanística ni de las de naturaleza civil o penal propia de la actividad.

Artículo 7.- Causas de denegación.

Serán causas de denegación de la licencia de primera ocupación toda desviación sobre proyecto aprobado que suponga infracción urbanística, relacionando a efectos meramente enunciativos que no limitativos los aumentos de superficie construida, aumentos de altura, volumen edificable, densidad residencial, cambios de uso manifiestamente opuestos a los autorizados, o sin la correspondiente licencia, inexistencia o falta de funcionamiento de alguno de los servicios urbanísticos obligatorios, abastecimiento de agua, red de alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, red de telefonía y red de telecomunicaciones en su caso), la incompleta terminación de las obras de urbanización simultáneas a las de nueva planta, por causas imputables al promotor, etcétera, así como la obstaculización de la labor inspectora, todo lo anterior sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiera lugar.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Artículo 8. Infracciones y Sanciones.

El régimen de infracciones y sanciones de la presente ordenanza se rige por lo establecido en el Artículo 183 y siguientes del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y legislación que la desarrolle.

Disposición adicional.-

A partir de la entrada en vigor de esta ordenanza, los actos municipales de concesión de licencias para obras y construcciones sujetas a la primera utilización contendrán declaración expresa de la obligación de solicitar licencia de primera utilización.

Disposición final.-

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y será de aplicación en aquéllos supuestos contemplados en el artículo 2 cuando aún no se hubiese adquirido el derecho a la edificación por no haber concluido las obras que en esa fecha se viniesen realizando, incluidas las de urbanización.»

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

4.- Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2008.

Toma la palabra D^a. Margarita Carmena Bravo para alegar que por parte del Grupo Socialista no se está de acuerdo con el proyecto de Presupuesto General para el año 2008, puesto que se reduce el gasto en inversiones y se incrementa el gasto de personal. Seguidamente, pregunta al Sr. Alcalde una explicación por la subida de sueldo de D^a. Rosario Mesa Cabales, auxiliar administrativo del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

El Sr. Alcalde le contesta que D^a. Rosario Mesa Cabales además de realizar las funciones propias de auxiliar administrativo, realiza otro tipo de funciones que no le corresponden. Además, también explica que se trata de establecer categorías, respecto las nuevas auxiliares administrativas que se incorporen.

Toma la palabra D. José Luis Coco Rodríguez para preguntar al Sr. Alcalde que en el proyecto de Presupuesto no se detalla los proyectos correspondientes a la partida de actividades culturales.

El Sr. Alcalde le contesta que dichas actividades culturales corresponden a la semana cultural que se va a realizar.

Seguidamente una vez formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2008, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del Informe de Intervención del Interventor municipal, de fecha 6 de febrero de 2008, por la Comisión Informativa de Hacienda mediante dictamen favorable de fecha 6 de febrero de 2008.

Se procede a someter a votación la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2008.

El Pleno de la corporación, por cinco votos a favor de D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández, D. Santiago González Aguado, D. Fernando Jiménez Ortega, D. Fernando Sosa Ricis y D. Jesús Manuel Gómez Navarro y dos votos en contra de D^a. Margarita Carmena Bravo y D. José Luis Coco Rodríguez adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, para el ejercicio económico 2008, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2008
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	317.470,00
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CTES Y SERVICIOS	322.819,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	750,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.350,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	644.389,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	140.336,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	140.336,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	784.725,00



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2008
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	143.805,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	192.750,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	172.683,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.985,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.350,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	742.573,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERS. REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.152,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	42.152,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	784.725,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral y eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2008, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2204.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la órgano de gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

II. CONTROL Y FISCALIZACION DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- INFORMACION DEL SEÑOR ALCALDE.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que se sigue con la tramitación correspondiente al Pabellón Escolar Tipo-C, si bien únicamente falta la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Sigue explicando que el pabellón escolar



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

tiene que estar ubicado al lado del Colegio Público. Una vez concedido la autorización por parte de la confederación Hidrográfica del Tajo, es necesario su exposición al público por el plazo de 1 mes También sigue explicando que es necesario llevar a cabo un estudio del suelo debido a la firmeza del terreno, siendo necesario por tanto, una mayor pilotaje o bien la opción de llevar a cabo el Pabellón escolar mediante planchas, no obstante la Consejería de Educación sólo financia las obras correspondientes al proyecto y todo lo que exceda de ahí corresponde al Ayuntamiento..

2.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Secretario para proceder a la lectura de los Decretos de Alcaldía, acordando con los Sres. Concejales asistentes y el Sr, Alcalde la lectura del enunciado de los Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los siguiente Decretos de Alcaldía:

Desde el Decreto de Alcaldía nº 139-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007 hasta el Decreto de Alcaldía nº 44-2008 de fecha 26 de febrero de 2008.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro pregunta respecto de las Licencias de primera ocupación concedidas a la empresa BREX TERRA, S.L. si se ha solicitado certificado de los instaladores.

El Sr. Secretario se levanta para ir a coger el expediente de referencia. Se comprueba que no se ha exigido certificado de los instaladores.

Dª. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para preguntar sobre el reconocimiento de las obligaciones de las Facturas Señalización Manchega, S.L., Hostalia Internet y el Musical la Bella y la Bestia, correspondiente al Decreto nº 39-2008.

Seguidamente D. Jesús Manuel Gómez Navarro pregunta por el Decreto nº 41/2008 en relación a la cesión arrendaticia para ceder el paso al vertedero municipal por José Farelo Rodríguez. Además pregunta si el vertedero está controlado, y la gente que vierte paga el canon correspondiente.

El Sr. Alcalde contesta que lo respetan todos y, únicamente vierte en el vertedero los constructores de las obras que se están realizando en el pueblo.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro le contesta que a lo mejor algunos constructores tienen obras en Villamiel de Toledo y Torrijos y vierten todo en el vertedero de Villamiel.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que en el vertedero se obliga a esparcir los vertidos y que este verano un vecino tiró colchones y más residuos en el vertedero municipal.

3-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Margarita Carmena Bravo para preguntar al Sr. Alcalde porqué se ha rechazado una subvención de la Diputación Provincial de Toledo para mantenimiento o creación de páginas Web.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

El Sr. Alcalde le contesta que dicha subvenciones corresponden a municipios sin página Web y, Villamiel de Toledo ya tiene una.

D^a. Margarita Carmena Bravo le contesta que la cita subvención es tanto para creación como para mantenimiento de página Web.

El Sr. Alcalde explica que Castillos del Medio Tajo también colaboran con los Ayuntamientos para el tema de las páginas Web, mediante la compra de dominio y hacen un enlace, si bien no resultan rentable la citada página Web.

D^a. Margarita Carmena Bravo pregunta -¿A quién se ha dado el mantenimiento de la página Web del municipio?-

El Sr. Alcalde contesta que el mantenimiento de la página Web corresponde al de siempre, a Juan el marido de Charo.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma nuevamente la palabra para preguntar qué pasa con el resto de pintadas del municipio, puesto que se había acordado que se iban a quitar todas.

El Sr. Alcalde le contesta que viendo el coste de las pintadas que se quitaron se decidió que fueran los propios operarios del Ayuntamiento quienes quitaran las que faltaban, no obstante, la pistola para quitar las pintadas está averiada y se han pedido las piezas para su arreglo.

D^a. Margarita Carmena Bravo contesta que en su momento no se habían quitado las pintadas que faltaban puesto que eran fiestas del municipio de Gerindote, y la empresa no trabajada durante esos días, además también se comentó que si los trabajos facturados correspondían a todas las pintadas o únicamente a las que se han quitado.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro comenta que - en el intento ha muerto la máquina de presión.-

El Sr. Alcalde sigue explicando que se llevó la máquina de presión al taller de Rielves para arreglarla, y que van a ser los propios operarios del Ayuntamiento los que procedan a borrar las pintadas que faltan.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para preguntar al Gobierno municipal por el tema de la Urbanización "Flor de Villamiel", puesto que ha examinado el expediente y, ha encontrado una factura de sesenta y cinco mil cuatrocientos nueve euros con ocho céntimos.

D. Fernando Jiménez Ortega toma la palabra para explicar que por parte del Ayuntamiento únicamente se ha pagado a la Constructora DRC Ingeniería una factura por importe de siete mil novecientos cuarenta tres euros con sesenta y ocho céntimos por la obras de urbanización de la Calle Don Quijotes de la Urbanización "Flor de Villamiel" y no se ha pagado nada más. Además explica que ha habido una serie de conflictos pero ya se ha hablado con los vecinos, estando la calle terminada, si bien en la entrada de la calle se ha hundido el firme, no obstante se ha hablado con la empresa, habiendo acordado que lo iba a arreglar.

D^a. Margarita Carmena Bravo pregunta si se va a permitir el paso de camiones.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

El Sr. Alcalde le contesta que entre comillas, puesto que como no van a dejar el paso de camiones que van a llevar materiales a un vecino.

D^a. Margarita Carmena Bravo alega que pongan limitación al tonelaje y, únicamente se permita el paso a camiones pequeños, estando legislado el paso de camiones a núcleos de población.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que debido a una serie de desperfectos que han quedado en la calle, como el firme de la entrada, consta en el Ayuntamiento un Aval de DRC Ingeniería por importe de treinta mil novecientas sesenta y seis euros con veintiocho céntimos.

D^a. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para preguntar sobre las obras correspondientes al mesón.

El Sr. Alcalde le contesta que no se han podido iniciar las obras por culpa del cableado de luz de Unión FENOSA, quién era la competente para retirar los citados cables. Además explica que al meter la máquina se derribo todo, incluido la pared de ladrillo recién hecha la cual se cayó sola, estando él mismo presente.

D^a. Margarita Carmena Bravo pregunta que cómo se iban a caer solas.

El Sr. Alcalde reitera que las paredes se cayeron solas y él estaba presente cuando se cayeron.

D^a. Margarita Carmena Bravo pregunta que si no se van a pedir responsabilidades.

D. Santiago González Aguado explica que ha pasado una cosa parecida con el Consultorio Médico respecto del desagüe del patio, habiendo hablado con la empresa Zarco y Asociados, Excav y Obras, S.L. para hacer una rejilla con salida al desagüe.

D. José Luis Coco Rodríguez toma la palabra para preguntar si se han tomado algún tipo de medida respecto a los últimos actos de vandalismo producidos en el municipio, y si se ha adoptado alguna fórmula para atajar el problema.

El Sr. Alcalde contesta que estuvo hablando con la Guardia Civil y, el problema que existe que hay destinados 14 Guardias Civiles para 15 pueblos, si bien se está pensando manda un escrito a la Delegación de Gobierno poniendo de manifiesto los últimos acontecimientos y la necesidad de mayores efectivos para la zona. Seguidamente, explica que han robado en la Residencia de Camarenilla y en una fábrica de muebles de Fuensalida.

D. José Luis Coco Rodríguez pregunta si se ha planteado una reunión los demás Alcaldes de los municipios de la zona y de esta forma hacer más fuerza a la hora de solicitar más efectivos ante la Delegación del Gobierno.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro toma la palabra para opinar que es muy difícil que destinen más Guardias Civiles en la Zona.

El Sr. Alcalde explica que los Guardias Civiles de los cuarteles de Olías del Rey y de Bargas tienen a su cargo pueblos más allá de Toledo como el caso de Argés o Layos.

D. José Luis Coco Rodríguez toma la palabra para preguntar al Sr. Alcalde las medidas tomadas en relación a la nueva Ley de Dependencia y respecto a solicitar plazas en los centros de día o residencias de los pueblos de alrededor a fin de dotar a los vecinos del municipio de dichos servicios.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

El Sr. Alcalde explica que hay un promotor interesado en construir una residencia de ancianos.

D. José Luis Coco Rodríguez pregunta si dicho proyecto de residencia también incluye Centro de Día y dónde va a ir ubicada.

El Sr. Alcalde le contesta que el promotor interesado es el que ha presentado el PAU de Esteban Canales, puesto que ahora mismo no está interesado en construir viviendas sino en hacer una residencia.

D. José Luis Coco Rodríguez toma nuevamente la palabra para preguntar sobre las actuaciones llevadas a cabo para el Comedor del Colegio y de una Guardería.

El Sr. Alcalde contesta que hace poco estuvo reunido con el Delegado de Bienestar Social para preguntar por el tema de llevar a cabo la construcción de un Centro de Atención a la Infancia y, en cuanto al Comedor Escolar uno de los requisitos es el acuerdo del Consejo Escolar, no obstante estuvo hablando del citado tema con la Directora del Colegio y pidió más personal para poder prestar el servicio de comedor escolar.

D. José Luis Coco Rodríguez expone que es necesario que los requisitos se cumplan para que cuando se empiece el nuevo curso escolar ya se preste el servicio de comedor escolar.

El Sr. Alcalde también comenta que uno de los requisitos es habilitar un espacio para el comedor y, en ese aspecto el colegio se ha quedado pequeño.

D. José Luis Coco Rodríguez toma la palabra para preguntar si es posible hablar con la empresa CEVESA, puesto que no existe ningún itinerario de Villamiel de Toledo a Torrijos y para poder ampliar el horario de la ruta de Toledo, sobretodo por la tarde.

El Sr. Alcalde explica que la empresa CEVESA no tiene la ruta que va a Torrijos, sino que dicha ruta la hace la empresa Victorino Álvarez y es muy difícil poner de acuerdo las dos empresas.

D. José Luis Coco Rodríguez explica que por la mañana hay más facilidad de horario, no así por la tarde. Si bien una solución sería desviar rutas ya existentes.

D^a: Margarita Carmena Bravo pregunta sobre el tema de poner una parada de autobús en la Urb "For de Villamiel".

El Sr. Alcalde contesta que es muy complicado y, una solución pasaría por hacer la rotonda que en su momento estaba proyectada, si bien hace unas semanas estuvo reunido con D. Fernando Mora, Delegado de Administraciones Públicas, y trató el citado tema, sin que haya obtenido respuesta. A este respecto, explica que la solución sería hacer como hizo el municipio de Ugena, conseguir la autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y costear el propio municipio la rotonda.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro toma la palabra para preguntar que si respecto a la Calle Sancho Panza está previsto asfaltar lo que queda de calle y si se piensa arreglar el alcantarillado de la misma.

D. Santiago González Aguado contesta que respecto al alcantarillado lo mismo no tiene.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieltoledo.com
<http://www.villamieltoledo.com>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y veintiún minutos de la que se extiende el presente borrador-acta, que como Secretario CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

ILMO. Sr. CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
(Dirección General A.L.)
Pz. Santiago de los Caballeros, 5
45071 TOLEDO.

Adjunto y de conformidad con la legislación vigente, tengo a bien remitir a V.I. copia del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de febrero de 2008.

En Villamiel de Toledo, a 28 de abril de 2008.

El Alcalde-Presidente.

Fdo. Pedro Feliciano Pantoja Hernández.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

EXCMO. SR. DELEGADO DEL
GOBIERNO
Pz. de Zocodover, 6
45071 TOLEDO

Adjunto y de conformidad con la legislación vigente, tengo a bien remitir a V.I. copia del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de febrero de 2008.

En Villamiel de Toledo, a 28 de abril de 2008.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Pedro Feliciano Pantoja Hernández.